ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.6995984 NUMERO INTERNO 2385

CONTRATO No.:	**CO1.PCCNTR.6995984** número interno 2385 de 2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LEBRIJA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$253.439.644.12
VALOR ADICIONAL:	$101.694.619.01
PLAZO INICIAL:	Seis (06) meses
PLAZO ADICIONAL:	Tres (03) meses y quince (15) días
CONTRATISTA:	Municipio de Lebrija
SUPERVISOR:	DIGNA PATRICIA MORA ANGARITA 14/10/2025
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
ANTICIPO (XX%)	$ 00.000.00
FECHA DE INICIACION:	17/03/2025
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2025
MUNICIPIO:	LEBRIJA
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, la Ingeniera JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ, en calidad de secretaria de Infraestructura, GABIREL MARTINEZ CALDERON, representante legal del municipio de Lebrija, en calidad de Contratista, el supervisor del contrato DIGNA PATRICIA MORA ANGARITA, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. El día 17 de marzo de 2025 se inició la ejecución del Contrato o Convenio antes identificado con fecha de terminación el día 16 de septiembre de 2025.

2. El día 16 de septiembre se suscribió la prórroga N°1 al convenio interadministrativo por un término de 3 meses.

3. El día 18 de noviembre se suscribe el adicional N°1 al convenio interadministrativo por un valor de $101.694.619.01 para un valor total de $355.134.263.13.

2. El día 16 de diciembre se suscribió la prórroga N°2 al convenio interadministrativo por un término de 15 días.

3. En fecha de 30 de diciembre de 2025 se recibió comunicación del Municipio de Lebrija, solicitando suspender el Convenio, a partir del día 30 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta:

1. Que el contrato de obra celebrado entre el municipio de Lebrija y EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, aún se encuentra en etapa de ejecución.

2. Que el Municipio de Lebrija, a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal, solicita la suspensión del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6995984, suscrito entre la Alcaldía de Lebrija y la Gobernación de Santander, cuyo objeto es ***"Aunar esfuerzos entre el Departamento de Santander y el Municipio de Lebrija para el desarrollo del proyecto de mantenimiento rutinario y periódico de las vías secundarias del Departamento de Santander",*** toda vez que durante la etapa de ejecución del contrato de obra se identificaron ítems no previstos, cuya ejecución requiere la realización de los trámites administrativos correspondientes para la adición de recursos presupuestales, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo tanto en la actualidad tanto la Administración Municipal como la Gobernación de Santander se encuentran adelantando los trámites administrativos, técnicos, jurídicos y financieros necesarios para la formalización de dicha adición de recursos al convenio, los cuales demandan un plazo adicional para su viabilización y legalización; razón por la cual la Administración Municipal de Lebrija solicita la suspensión temporal del convenio interadministrativo hasta tanto se superen las causas que la originan y queden resueltos los trámites administrativos relacionados con el desembolso de los recursos.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del convenio así:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.6995984 NUMERO INTERNO 2385**, por el término de treinta (30) días, contados a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y hasta el día veintinueve (29) de enero de 2026, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato o Convenio y de la ejecución de este, se suscribirá de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El municipio de Lebrija se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este convenio interadministrativo manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente y allegarlas para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

GABRIEL MARTINEZ CALDERON
R/L Municipio de Lebrija

DIGNA PATRICIA MORA ANGARITA
Supervisora

Proyectó: Digna Patricia Mora Angarita
Profesional Universitario

Revisó aspectos jurídicos: Jonathan Cruz Díaz – CPS Secretaria de Infraestructura